



## SINDICATURA



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO DETERMINADO, NO. PS-MRS-OFICIALIA MAYOR-R28-04/2021, QUE REALIZA POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE, S.L.P., REPRESENTADO POR EL M.V.Z. JOSE RAMON TORRES GARCIA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P., EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ, EL ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PÉREZ, OFICIAL MAYOR, EL LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR Y LA LIC. BELLANIRA TORRES DIAZ, SÍNDICOS MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE EL C. GERARDO ARTURO DE LA ROSA JOURDAN EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE LA SOCIEDAD DE LA ROSA SANCHEZ Y ASOCIADOS S.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR". AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1.- Declara "EL MUNICIPIO":

- a) Que es una entidad de carácter público dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en cuanto a su régimen interior y con plena capacidad para administrar su hacienda, de conformidad con lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 114 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y 3ª de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- b) Que sus facultades devienen de lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con los preceptos contenidos en sus artículos 31 inciso a) fracción VI, 70 fracción XXIX, 75 fracción VIII y 78 fracción VIII, cuenta con capacidad y personalidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.
- c) Que el Presidente Municipal y los Síndicos acreditan su personalidad mediante Periódico Oficial de fecha 30 de Septiembre de 2018, donde se publica la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado de San Luis Potosí para el periodo 2018-2021.
- d) Que el Secretario General y el Oficial Mayor acreditan su personalidad mediante nombramiento expedido en fecha 01 de Octubre del 2018.
- e) Que tiene su domicilio fiscal en Plaza Constitución letra "I", Colonia Centro de Rioverde, S.L.P., Código Postal 79610.

- f) Que el presente contrato tiene como objeto la difusión y promoción de actividades oficiales del Municipio de Rioverde, S.L.P.

**2.- DECLARA "EL PRESTADOR" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- a) Llamarse **GERARDO ARTURO DE LA ROSA JOURDAN**, mexicano, mayor de edad, Ser apoderado de la sociedad "DE LA ROSA SANCHEZ ASOCIADOS S.C.", en términos del Instrumento Notarial Numero Dieciséis Mil Ochocientos Veinticinco, Libro Novecientos Cinco, de fecha 06 seis de Marzo del año 2003 dos mil tres, ante la Fe del LIC. HÉCTOR PARRA ESPÍNOLA, Notario Público número 21 con Ejercicio en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., Instrumento notarial que se agrega al presente contrato como parte integral del mismo, y que bajo protesta de decir verdad manifiesta que dicha sociedad es propietaria y legítima responsable de los derechos del medio de comunicación digital denominado "LAS NOTICIAS DE PRIMERA MANO" y/o <https://www.facebook.com/Noticias1eraMano/>.
- b) Que su representado DE LA ROSA SANCHEZ Y ASOCIADOS S.C., es una persona moral con Registro Federal de Contribuyentes No. RSA0303063LO, ubicada en el domicilio Fiscal en Avenida Santos Degollado, Número 413, Alamos, San Luis Potosí, S.L.P., Código Postal 78280.
- c) Que su representado cuenta con la capacidad y medios suficientes para difundir y promocionar los servicios y actividades oficiales del Municipio de Rioverde, por lo cual es su deseo prestar los servicios que requiere el "EL MUNICIPIO" a través de su medio de comunicación.

**III.- DECLARAN "AMBOS CONTRATANTES"**

Que ambos comparecientes se reconocen la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales a que hubiere lugar y con el objeto de dar forma y legalidad al presente instrumento están conformes en otorgarse las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.** - Que el objeto del presente contrato de prestación de servicios es la difusión y promoción, en el espacio o medio electrónico propiedad del prestador de servicios, de las actividades realizadas por este H. Ayuntamiento en sus diversas direcciones, departamentos y organismos descentralizados.

**SEGUNDA.** - "EL PRESTADOR" se obliga a difundir y promover en ese medio digital las obras, acciones, actividades, eventos feriales y conmemorativos del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde, S.L.P., dentro de su programación diaria; y a continuación se enumera en forma enunciativa y no limitativa tales actividades que son: anuncios informativos o publicitarios, mensajes a la comunidad, campañas publicitarias (para la Integración familiar, el combate al alcoholismo y la drogadicción, etc.) la difusión de acciones Municipales, entrevistas a funcionarios de la administración Municipal, reseñas de eventos oficiales, incluyendo la

promoción y difusión de todas las actividades relacionadas con el Municipio de Rioverde y demás eventos organizados por la Administración Municipal, agradecimientos y cualquier otra clase de mensajes al público en general.

**TERCERA.** - Dentro de los servicios prestados por el "EL PRESTADOR" además de lo descrito en la cláusula anterior, se incluye la redacción de los artículos que así lo requieran y toma de placas fotográficas y/o video gráficas que acompañen la publicación.

**CUARTA.-** "EL MUNICIPIO" se compromete a pagar en forma mensual a "EL PRESTADOR" la cantidad de \$10,080.00 (Diez mil ochenta pesos 00/100 M.N.) más la cantidad de \$1,920,00 (Mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) por concepto de IVA, lo que da un total de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), con cargo al Ramo 28, Ejercicio 2021, así mismo "EL PRESTADOR" se compromete a presentar un informe mensual de las actividades realizadas y que derivan del presente instrumento contractual.

La cantidad enunciada en el párrafo anterior deberá ser cubierta por "EL MUNICIPIO" mediante transferencia bancaria a la cuenta:

Cuenta: 0176567671  
Clabe: 072700001765676718  
BANCO: BANORTE

**QUINTA.** - La vigencia del presente contrato será a partir del 01 de Enero de 2021 al 31 de Marzo de 2021.

**SEXTA.** - "EL PRESTADOR" se obliga a expedir la factura correspondiente por los servicios pagados la cual debe cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes y deberá ser presentada con el informe a que hace referencia la cláusula Cuarta, de este contrato.

**SEPTIMA.** - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de esta Ciudad de Rioverde, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiesen corresponderles.

Leído que fue el presente contrato por las partes que en el mismo intervienen y debidamente enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, manifiestan que en la celebración del mismo no existe dolo, error, mala fe, violencia, ni vicio alguno en el consentimiento, por lo que renuncian expresamente a pedir la rescisión o nulidad del presente contrato por cualquiera de estas causas, firmándolo de conformidad por triplicado, en la Ciudad de Rioverde, S.L.P., a 31 de Diciembre de 2020.



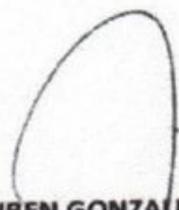
**GOBERNACIÓN MUNICIPIO**

GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE, S.L.P.

M.V.Z. JOSE RAMÓN TORRES GARCIA  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento

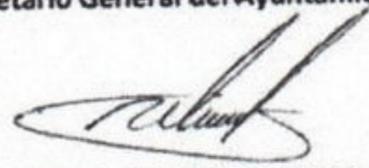
"EL PRESTADOR"

GERARDO ARTURO DE LA ROSA JOURDAN  
DE LA ROSA SANCHEZ Y ASOCIADOS S.C.

  
**LIC. RUBEN GONZALEZ JUAREZ**  
Secretario General del Ayuntamiento



**SECRETARÍA GENERAL**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE S.L.P.

  
**LIC. ULISSES LEDEZMA SALAZAR**  
Síndico Municipal

  
**LIC. BELLANIRA TORRES DÍAZ**  
Síndico Municipal



**SINDICATURA**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

  
**ING. FRANCISCO JAVIER ESPARZA PÉREZ**  
Oficial Mayor



**OFICIALÍA  
MAYOR**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2018-2021  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

